

EXPTE. N°: 0056-92

ORDENANZA

ARTICULO 1º) No hacer lugar a la solicitud efectuada por la entidad HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA, por los motivos expuestos en los considerandos arriba expresados.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1992.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 1152-92